



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 036 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2013

**VISTO:** El Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/CEP con Hoja de Trámite N° 602284, el Informe N° 03-2013-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-CD y demás documentación adjunta en trece (13) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de diciembre del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central realizó la convocatoria del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 256-2012-GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la adquisición de motocicletas para el proyecto: "Mantenimiento Rutinario Manual de Caminos Departamentales", con un valor referencial de S/. 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil y 00/100 nuevos soles);

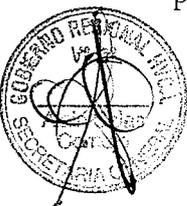
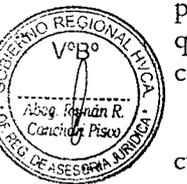
Que, asimismo, con fecha 07 de diciembre del 2012 convocó el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 258-2012-GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la adquisición de una camioneta para el proyecto: "Mantenimiento Rutinario Manual de Caminos Departamentales", con un valor referencial de S/. 117,900.00 (Ciento diecisiete mil novecientos y 00/100 nuevos soles); procesos de selección que vienen llevándose a cabo bajo el amparo jurídico del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, mediante Memorándum N° 2944-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de diciembre del 2012 y Memorándum N° 2954-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de diciembre del 2012, se aprobó los Expedientes de Contratación de los citados procesos de selección respectivamente, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 916-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de setiembre del 2012, se designó a los miembros del Comité Especial para el desarrollo de los procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/CEP, el CPCC. Humberto Joel Flores Pacheco - Presidente del Comité Especial Permanente, solicita la cancelación de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 256-2012-GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria y Adjudicación Directa Selectiva N° 258-2012-GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para lo cual teniendo como sustento el Informe N° 03-2013-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-CD de fecha de recepción 08 de enero del 2013, emitido por el área usuaria -Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica- se señala que existe la necesidad de adquirir las motocicletas y camioneta para el proyecto "Mantenimiento Rutinario Manual de Caminos Departamentales", sin embargo el presupuesto asignado ha sido destinado para la atención de Emergencias Viales, siendo actividades de prioridad que se deben ejecutar para recobrar la transitabilidad vehicular ocasionado por los fenómenos de la naturaleza como las lluvias, entre otros;

Que, al respecto, el Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente;

Que, por su parte el Artículo 79° del Reglamento precisa que, cuando la Entidad





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 036 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2013

decida cancelar total o parcialmente un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación; la resolución que formaliza la cancelación será emitida por el funcionario que aprobó el Expediente de Contratación;

Que, como puede advertirse, los supuestos de cancelación de un proceso de selección están definidos expresamente en la normativa sobre contratación pública; en tal sentido, existen las razones suficientes para cancelar el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 256-2012-GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria y Adjudicación Directa Selectiva N° 258-2012-GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, por la causal de haberse destinado el presupuesto asignado a otros propósitos de emergencia;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CANCELAR** el Proceso de Selección de la de la Adjudicación Directa Selectiva N° 256-2012-GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la adquisición de motocicletas para el proyecto: "Mantenimiento Rutinario Manual de Caminos Departamentales", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

**ARTICULO 2°.- CANCELAR** el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 258-2012-GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, para la adquisición de una camioneta para el proyecto: "Mantenimiento Rutinario Manual de Caminos Departamentales", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística, realizar las acciones administrativas que correspondan para el registro de la presente Resolución en la Página Web del SEACE.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Logística y al Comité Especial Permanente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

